

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
**HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 19, Serie 2014-2015**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 2014.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
14. Honorable Daniel Santiago Rojas
15. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
16. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTE:**

Ninguno

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ  
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 10  
Ordenanza Núm. 19

Serie 2014-2015

Presentada por los miembros de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, los honorables: Grace Napolitano Matta, Roberto Díaz Díaz, José A. González Hernández, Olga del Moral Sánchez, Víctor M. Velázquez Casillas, Willie A. Rosario Arroyo, Zayra E. Delgado Almodóvar, Efraín Meléndez Arroyo y Ricardo Díaz Maldonado.

**“PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE PEDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EL CAMINO MUNICIPAL SITO EN EL BARRIO ANTON RUIZ DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, QUE DISCURRE COMENZANDO EN TRAYECTORIA RECTA DESDE SU ENLACE CON LA CARRETERA ESTATAL NÚMERO 927, COLINDANCIA CON PREDIO DE LA SUCESIÓN DE ISMAEL MARTINEZ, EXTENDIÉNDOSE, PASANDO POR DOS TRAMOS CURVOS HASTA SU TRECHO FINAL EN COLINDANCIA CON PREDIO DE DON LUIS LÓPEZ ROJAS; Y PARA DISPENSAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚM. 16, SERIE 2001-2002 APROBADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001.”**

**POR CUANTO:** Designar urbanizaciones públicas, comunidades rurales, edificios, vías y estructuras públicas con el nombre de aquellos ciudadanos que se han distinguido por el servicio que le han prestado a su comunidad, a través de diversas manifestaciones, se ha convertido en una manera especial de demostrarle gratitud y de perpetuar su memoria.

**POR CUANTO:** El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, confiere a los municipios facultad para: “Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.”

**POR CUANTO:** Añade en su segundo párrafo, el mencionado Artículo, que: “El Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El Municipio deberá dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición

municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio.”

**POR CUANTO:**

El Municipio Autónomo de Humacao tiene sumo interés en perpetuar la memoria del digno humacaño, don Pedro Sánchez Hernández (en adelante, Don Pedro). Expresamos nuestro profundo agradecimiento a la señora Norma I. Márquez Sánchez, distinguida y destacada líder de la comunidad donde habitó Don Pedro, por habernos provisto el perfil biográfico de su abuelo, que a continuación consignamos, demostrativo de sus incuestionables méritos a fin de que su comunidad lo recuerde y reverencie con afecto y cariño.

**POR CUANTO:**

Don Pedro, nació en el Barrio Antón Ruiz de Humacao, el 16 de octubre de 1900, en el hogar formado por sus padres Rafael Sánchez (un esclavo liberado) y Eulogia conocida indistintamente por Dolores Hernández (se cuenta que era una española hermosa). Contrajo matrimonio en Humacao, con Teresa Marcano Rodríguez, el 29 de agosto de 1927. Fruto de su enlace matrimonial son todos sus hijos, llamados Salvador (fallecido), Luz Teresa, Augusto César (fallecido), Pedro Junior (fallecido), Sara, Ángel Luis (fallecido), Luisa Emma, Lucía, Teófilo, Noemí, Raúl y Carmen Luz. Comenzó estudios en la cercana Escuela Marcos Ojeda del Barrio Mambiche, Sector Prieto, mas le fue imposible completar estudios por tener que trabajar a muy temprana edad.

**POR CUANTO:**

El primer empleo fue dirigiendo un arado de bueyes con una garrocha. Recibía un salario de 25 centavos por un día de trabajo. Laboró en una finca del Barrio, propiedad de don Agustín Romero, cortando árboles para la fabricación de muebles; también en cuidado de animales, y en menesteres de la agricultura tales como la siembra de frutos menores. Más tarde, trabajó en la plantación (colonia) de caña de don Antonio Roig,

quien lo empleó como su capataz, puesto que le exigía la responsabilidad de repartir vagones anotando su número para identificación, con la cuantía de personas en el mismo. Terminado el recogido de la caña (cosecha) y el proceso de fabricación del azúcar de caña, o sea, la "ZAFRA" se entraba en el "tiempo de la bruja" durante el cual Don Pedro se montaba en el "Zancú Ambulancia" transportando pasto y agua para el ganado y los caballos de la colonia; ocupándose de darle mantenimiento a las bombas y velar, en tiempo de lluvias, para sacar el agua acumulada en el sembrado.

**POR CUANTO:**

Luego de contraer nupcias, se mudó para el Barrio Mambiche, Sector Prieto, donde residió entre nueve y doce años en un terreno que pertenecía a su suegro. Más tarde, decidieron invertir unos ahorros producto de su trabajo en la caña como capataz y compraron terrenos que eran ocupados por colonos de cañas. La primera cuerda y media de terreno se la compraron a don Tomás Marcano (su cuñado); fue aquí donde construyeron su primera vivienda. Más adelante, adquirieron predios de don Gil Martínez, don Luis Miranda y por último de don Goyo Hernández quien era su primo.

**POR CUANTO:**

Ya en su residencia, trabajaron juntos él como capataz de los vagones de caña y ella vendiendo café, galletas, arepas y mondongo a los trabajadores, siempre con la cooperación de sus hijos.

**POR CUANTO:**

De la manera indicada fue como este matrimonio, gente humilde, trabajadora y esforzada de quienes se enorgullecen sus descendientes, fueron comprando poco a poco las 15.35 cuerdas de terreno que hoy día disfrutan sus sucesores.

**POR CUANTO:**

Don Pedro también fue colono; sembró frutos menores en la finca y estableció una crianza de cerdos con la ayuda que le

brindó el gobierno. Tenía caballos, toros, vacas y becerros (de donde obtenía leche y carne para alimentar a su familia).

**POR CUANTO:** Fue un hombre muy trabajador, salía de madrugada y muchas veces llegaba de noche. Nunca faltó el sustento en su hogar. En el poco tiempo que le sobraba se dedicaba a sembrar la tierra y cuando llegaba el tiempo de la cosecha, cooperaba con sus vecinos regalándole de los frutos de su siembra. Compartía y se llevaba muy bien con sus vecinos. Con la Iglesia fue muy colaborador, pues hacía donaciones para ayudar en la construcción del templo y cooperaba con mano de obra. Don Pedro fue labrador de su finca hasta los 98 años, y un gran ejemplo a seguir por sus valores: hombre sencillo, respetuoso, compasivo y excelente padre de familia.

**POR CUANTO:** A este humacaeño del Barrio Antón Ruiz, quien a lo largo de toda su vida fue un hombre bueno, debemos brindarle un reconocimiento que perpetúe su memoria designando con su nombre el camino que conecta lo que hoy es su heredad, con la Carretera Estatal Núm. 927.

**POR TANTO:** **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Se designa con el nombre de Pedro Sánchez Hernández, el camino municipal sito en el Barrio Antón Ruiz del Municipio Autónomo de Humacao, que discurre comenzando en trayectoria recta desde su enlace con la Carretera Estatal Núm. 927, colindancia con predio de la Sucesión de Ismael Martínez, extendiéndose, pasando por dos tramos curvos hasta su trecho final en colindancia con predio de don Luis López Rojas.


**SECCIÓN 2:** A los fines de la consideración y aprobación de esta medida, se dispensa, en lo que pueda aplicar a la misma, el cumplimiento de las disposiciones de la Resolución Núm. 16, Serie 2001-2002, aprobada el 12 de septiembre de 2001.

**SECCIÓN 3:** Esta Ordenanza comenzará a regir después de ser firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 4:** Copia de la misma se remitirá al Director del Departamento de Obras Públicas Municipal, a fines de que prepare e instale los rótulos y/o señales pertinentes que identifiquen la entrada del camino denominado, en su punto de conexión con la Carretera Estatal Núm. 927; a los familiares de don Pedro Sánchez Hernández y a los medios de comunicación para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 3 DE DICIEMBRE DE 2014.**

  
Víctor M. Velázquez Casillas  
Presidente

  
Ebidí Vázquez Pontañez  
Secretario

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 4 DE DICIEMBRE DE 2014 Y FIRMADA POR MÍ, EL 5 DE DICIEMBRE DE 2014.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 10  
Ordenanza Núm. 19

Serie 2014-2015

Presentada por los miembros de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, los honorables: Grace Napolitano Matta, Roberto Díaz Díaz, José A. González Hernández, Olga del Moral Sánchez, Víctor M. Velázquez Casillas, Willie A. Rosario Arroyo, Zayra E. Delgado Almodóvar, Efraín Meléndez Arroyo y Ricardo Díaz Maldonado.

“PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE PEDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EL CAMINO MUNICIPAL SITO EN EL BARRIO ANTON RUIZ DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, QUE DISCURRE COMENZANDO EN TRAYECTORIA RECTA DESDE SU ENLACE CON LA CARRETERA ESTATAL NÚMERO 927, COLINDANCIA CON PREDIO DE LA SUCESIÓN DE ISMAEL MARTINEZ, EXTENDIÉNDOSE, PASANDO POR DOS TRAMOS CURVOS HASTA SU TRECHO FINAL EN COLINDANCIA CON PREDIO DE DON LUIS LÓPEZ ROJAS; Y PARA DISPENSAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚM. 16, SERIE 2001-2002 APROBADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001.”

#### ÍNDICE AL APÉNDICE

1. Biografía del Sr. Pedro Sánchez Hernández
2. Certificado de Nacimiento
3. Certificado de Negativo de Antecedentes Penales
4. Certificado de Defunción

## BIOGRAFIA

### PEDRO SANCHEZ HERNANDEZ

Nació: 16 de octubre de 1900, en el barrio Antón Ruíz, Sector Sabana, en Humacao, Puerto Rico.

Murió: 11 de noviembre de 1998, en el Hospital Ryder Memorial de Humacao, Puerto Rico.

Sus padres fueron: Rafael Sánchez (un esclavo libre), y Dolores Hernández (se cuenta que era una española hermosa). Casado con Teresa Marciano Rodríguez, el 29 de agosto de 1927, con quien tuvo 12 hijos naturales y 3 de crianza, 45 nietos, 103 bisnietos y 60 tataranietos. Sus hijos son: Salvador, Luz Teresa, Augusto César, Pedro Junior, Sara, Ángel Luis, Luisa Emma, Lucía, Teófilo, Noemí (atleta en Humacao), Raúl y Carmen Luz Sánchez Marciano (sobreviven 8). Sus tres hijos de crianza son: Aída Alicia Torres Sánchez (nieta), Lydia Esther Marciano Cruz (sobrina) y Augusto César Sánchez Cordero (nieto).

Comenzó sus estudios en la escuela Marcos Ujeda, del barrio Mambiche Prieto de Humacao, pero no terminó para irse a trabajar siendo aún un niño. Aunque no sabía leer era muy bueno con los números. Comenzó a trabajar a muy temprana edad, su primer empleo fue dirigiendo el arado de bueyes con una garrocha, del cual recibía un salario de 25¢ por un día de trabajo. Trabajó en el barrio en la finca de Don Agustín Romero, cortando árboles que eran para fabricación de muebles y cuidando los animales. Don Pedro fue un hombre honrado y honesto. Aquí narramos una anécdota contada por él a sus hijos. En aquel tiempo las personas acostumbraban a guardar su dinero escondiéndolo entre las mayas (planta). Su patrón Don Agustín acostumbraba a hacer esto y como el cuidaba los animales en ocasiones veía el dinero fuera del escondite e inmediatamente iba y le avisaba a su Patrón: "Mire Don Agustín vaya a recoger el dinero y guárdelo, según yo me lo encontré puede venir otro y se lo lleva". Así Don Agustín iba y aseguraba su dinero. También trabajó en el tabaco (no podemos precisar si sembrando, colectándolo o haciéndolo). Trabajó para la familia Romero como agricultor en la siembra de frutos menores (hatata, ñame, yuca, yautía).

Luego trabajó en la colonia de la caña de Don Antonio Roig. Aquí trabajó como Capataz por muchos años, teniendo entre sus responsabilidades repartir vagones, anotar el número del vagón y el número de personas en dicho vagón. Luego de la cosecha de la caña (terminada "la zafra") en el "tiempo de la bruja", se montaba en el "Zancú Ambulancia", para transportar pasto y agua para el ganado y caballos de la Colonia. Entre otras responsabilidades debía dar mantenimiento a las bombas y velar en tiempo de lluvias para sacar el agua acumulada en el sembrado. También trabajó en construcción como obrero en la Tajea, en el barrio Mabú y como "Wachimán" de las maquinarias. También trabajó abriendo caminos, sacando piedras a pico y pala en lo que hoy son las carreteras 927 y 924.

Al contraer nupcias reside por alrededor de 9 a 12 años en el barrio Mambiche Prieto, en un terreno que pertenecía a su suegro. Luego deciden comenzar a invertir unos ahorros, que había ganado en la caña como capataz, en la compra de los terrenos en que hoy día vivimos. Estos terrenos eran ocupados por Colonos de Caña. La primera cuerda y media de terreno que adquirieron se la compraron a Don Tomás Marciano (su cuñado), donde construyeron su primera vivienda. Luego le compraron a Don Gil Martínez, a Don Luis Miranda, y así sucesivamente hasta que el último terreno



adquirido se lo compraron a Don Gayo Hernández, su primo. Fue así, como en unión a su esposa Doña Teresa trabajaron juntos, uno como Capataz de los vagones de caña, y el otro vendiendo café, galletas, arepas y mandongo a los trabajadores, con ayuda de algunos de sus hijos. De esta manera fue como gente humilde, trabajadora y esforzada, de quienes nos enorgullecemos de ser descendientes, fueron comprando poco a poco las 15.35 cuerdas de terreno (aunque en la segregación solo aparecieron 14,60cuds.) que hoy día heredas heredado. Don Pedro también fue Colono, luego se dedicó a la siembra de frutos menores en la finca y a la crianza de cerdos con una ayuda que le brindó el gobierno. Tenía caballos, toros, vacas y becerras (de donde obtenía leche y carne para alimentar a su familia), también bueyes para el arado del terreno.

Fue un hombre muy trabajador, salía de madrugada y muchas veces llegaba de noche, pero nunca faltó el sustento en su hogar. En el poco tiempo que le sobraba se dedicaba a sembrar la tierra y cuando llegaba el tiempo de la cosecha cooperaba con sus vecinos regalándole de los frutos de la siembra. Compartía y se llevaba muy bien con sus vecinos.

En la iglesia también fue muy colaborador, pues hacía donaciones para ayudar en la construcción del templo y también cooperaba con mano de obra. Don Pedro trabajó en su finca hasta los 97 ½ años y fue un gran ejemplo a seguir por sus valores; un hombre íntegro, sacrificado, responsable, respetuoso, honesto, honrado, trabajador, buen padre, buen abuelo, bisabuelo y tatarabuelo.

Por: Norma I. Márquez Sánchez, Líder Comunitaria  
Nieta de Don Pedro Sánchez  
20 de agosto de 2014

8924127

PEDRO SANCHEZ HERNANDEZ  
P. O. BOX 230

HUMACAO, PR 00792



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO  
POLICIA DE PUERTO RICO  
POLICE OF PUERTO RICO  
CERTIFICADO NEGATIVO DE ANTECEDENTES PENALES  
CERTIFICATE OF NO PENAL RECORD

03866384



Certifico que: **PEDRO SANCHEZ HERNANDEZ**  
Natural de: **HUMACAO**  
Place of Birth:  
Residente en: **HUMACAO, PUERTO RICO**  
Social Security:  
Fecha de nacimiento: **16 de Octubre de 1900**  
Date of birth:  
Seguro Social:  
Num. Solicitud: **8924127**  
Application num.

Al momento de realizar el cotejo no aparece con antecedentes penales del Negociado de Expedición de Certificados de Antecedentes Penales de la Policía de Puerto Rico. Esta certificación se expide conforme a la ley 254 del 27 de julio de 1974, según enmendada por la ley 314 del 15 de septiembre de 2004, 34 L.P.R.A. Sección 1725. El cotejo se limita a las sentencias emitidas por los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este documento excluye información recibida de la jurisdicción federal u otro país, así como condenaciones legalmente eliminadas del expediente penal e indultos, si alguno. **No constituye una identificación de la persona a cuyo nombre se expide.**

El receptor del documento debe verificar la identidad de la persona concernida.

At the time of search did not appear with a penal record in the Bureau of Penal Records Certificate Expedition of the Police of Puerto Rico. This certificate is issued in compliance with Public Law 254 of July 27, 1974, as amended by Law 314 of September 15, 2004, 34 L.P.R.A. Section 1725. The search was limited only to the sentences emitted by the Courts of the Commonwealth of Puerto Rico. It excludes information received from federal jurisdiction and other countries, also convictions legally eliminated from penal records or pardons, if any. **This document does not constitute an identification of bearer.**

The receptor of this document should verify the identity of the person concerned.

**Comprometidos con Nuestra Comunidad**  
**Policia de Puerto Rico**

Dado en San Juan, Puerto Rico hoy 21 de Agosto de 2014  
Issued in San Juan, Puerto Rico

**CANCELADO**

A petición de **PEDRO SANCHEZ HERNANDEZ** Sellos de  
Requested by: P. O. BOX 230 Rentas Internas

HUMACAO, PR 00792

*J. M. M. M.*  
Superintendente  
Superintendent  
*cajón 1007, Humac*  
Superintendente Auxiliar en Servicios Gerenciales  
Assistant Superintendent in Management Services

**Abraza a tus hijos(as) todos los días, exprésales tu amor. Nuestros niños y niñas merecen ser felices.**  
**Línea de Orientación del Departamento de la Familia: 1-888-359-7777**

ADVERTENCIA: Cualquier alteración anula este certificado y constituye una violación al artículo 286 del Código Penal.  
WARNING: Any alteration voids this certificate and constitutes a violation of article 286 of the Penal Code.

03866384

HUMACAO (HALICEA)

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
(COMMONWEALTH OF PUERTO RICO)

DEPARTAMENTO DE SALUD  
(DEPARTMENT OF HEALTH)  
**REGISTRO DEMOGRAFICO**  
(DEMOGRAPHIC REGISTRY)  
**CERTIFICACION DE NACIMIENTO**  
(CERTIFICATION OF BIRTH)

Certifico que en la Sección de Nacimientos del Registro a mi cargo aparece la siguiente inscripción.

I certify that in the Section of Births of the Registry under my custody the following birth is registered.

LIBRO NUMERO (VOLUME NUMBER) 12      FOLIO NUMERO (FOLIO NUMBER) 140  
 ACTA NUMERO (CERTIFICATE NUMBER) 169

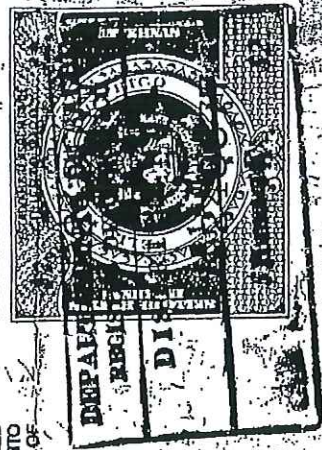
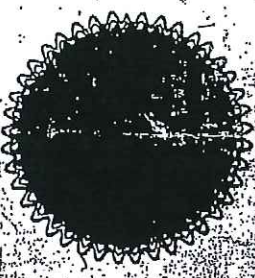
NOMBRE DEL INSCRITO (NAME OF PERSON REGISTERED) PEDRO HERNANDEZ  
 DOMICILIO (DWELLING HOUSE) HUMACAO PUERTO RICO  
 FECHA DE NACIMIENTO (BIRTH DATE) 16 DE OCTUBRE DE 1900      FECHA DE INSCRIPCION (REGISTRATION DATE) 10 DE NOVIEMBRE DE 1900  
 LUGAR DE NACIMIENTO (BIRTH PLACE) HUMACAO PUERTO RICO      SEXO (SEX) VARON  
 NOMBRE DEL PADRE (FATHER'S NAME) NO CONSTA      EDAD (AGE) NO CONSTA  
 LUGAR DE NACIMIENTO DEL PADRE (FATHER'S BIRTH PLACE) NO CONSTA  
 NOMBRE DE LA MADRE (MOTHER'S NAME) EULOGIA HERNANDEZ      EDAD (AGE) NO CONSTA  
 LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE (MOTHER'S BIRTH PLACE) HUMACAO PUERTO RICO  
 MUNICIPIO DE: (MUNICIPALITY OF) HUMACAO      PUERTO RICO      FECHA DE EXPEDICION (DATE ISSUED) 11 ENERO 1994

ENCARGADO DEL REGISTRO (LOCAL REGISTRAR) LUIS GONZALEZ PENA  
 FIRMA (SIGNATURE) *Luis Gonzalez Pena*

ESTE ES UN ABSTRACTO DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO OFICIALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO BAJO LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY 24 DEL 22 DE ABRIL DE 1931.

THIS IS AN ABSTRACT OF THE RECORD FILED IN THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF LAW 24, APRIL 22, 1931.

*Feliciano de S. Velasco*  
 SECRETARIO DE SALUD (SECRETARY OF HEALTH)



DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO (STATE REGISTRAR)

**ADVERTENCIA: Cualquier alteración o borradura cancela esta certificación.**

**WARNING: Any alteration or erasure voids this certification.**

LGP

DEPARTAMENTO DE SALUD - REGISTRO DEMOGRAFICO  
(DEPARTMENT OF HEALTH - DEMOGRAPHIC REGISTRY)

CERTIFICADO DE DEFUNCION  
(DEATH CERTIFICATE)

NUMERO DE CERTIFICADO (CERTIFICATE NUMBER)  
15211998-00751-0230731-144108-01607264

NOMBRE DEL FALLECIDO (DECEASED NAME)  
PEDRO SANCHEZ HERNANDEZ

SEGURO SOCIAL (SOCIAL SECURITY)  
582-12-0361

ESTADO CIVIL (MARITAL STATUS)  
VIUDO (WIDOW)

FECHA DEFUNCION (DEATH DATE)  
11 NOV 1998

LUGAR DEFUNCION (DEATH PLACE)  
HUMACAO, PUERTO RICO

CAUSA DE MUERTE (CAUSE OF DEATH)  
ACUTE MYOCARDIAL INFARCT

FECHA NACIMIENTO (BIRTH DATE)  
16 OCT 1900

LUGAR NACIMIENTO (BIRTHPLACE)  
HUMACAO, PUERTO RICO

NOMBRE DEL PADRE (FATHER'S NAME)  
RAFAEL SANCHEZ

FECHA EXPEDICION (DATE ISSUED)  
21 AUG 2014

SEXO (SEX)  
M

NOMBRE CONYUGE (SPOUSE'S NAME)  
TERESA MAROANO

FECHA REGISTRO (REGISTRATION DATE)  
13 NOV 1998

FUE EMBALSAMADO? (EMBALMED?)  
SI FUE EMBALSAMADO (EMBALMED)

EDAD (AGE)  
98 ANOS

NOMBRE DE LA MADRE (MOTHER'S NAME)  
DOLORES HERNANDEZ

ESTES UN ABSTRACTO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCION OFICIALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO BAJO LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY 24 DEL 22 DE ABRIL DE 1931

THIS IS AN ABSTRACT OF THE RECORDS FILED IN THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF LAW 24 APRIL 22 1931

  
DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO  
(STATE REGISTRAR)

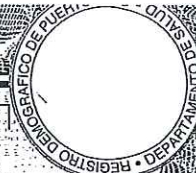
  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
D09742489

DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO  
(STATE REGISTRAR)

AUG 21 2014

ADVERTENCIA/WARNING: No es valido sin la presencia de la Marca de Agua  
Not valid without seen Watermark  
Cualquier alteración o borradura cancela esta Certificación  
Void if altered or Erased

Rev. 3/13



NO ES VALIDO SI SE CAMBIA  
VOID IF ALTERED